



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2001/50
13 de diciembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
57º período de sesiones
Tema 10 del programa provisional

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 2	2
RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS		
Cuba	3 - 8	2

INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 2000/11 de la Comisión de Derechos Humanos de 17 de abril de 2000, en la que la Comisión pedía al Secretario General que señalara la resolución a la atención de todos los Estados Miembros y les pidiera que facilitasen observaciones e información acerca de las repercusiones y los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales sobre sus poblaciones y que presentara un informe al respecto a la Comisión en su 57º período de sesiones.
2. De conformidad con el apartado b) del párrafo 11 de la resolución, el Secretario General, en una nota verbal de 31 de agosto de 2000, invitó a los Estados Miembros a que transmitieran información relacionada con este tema. Al 25 de noviembre de 2000 se había recibido del Gobierno de Cuba la respuesta que se reproduce a continuación. Las respuestas que se reciban posteriormente se recogerán en una adición al presente informe.

RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS

Cuba

[Original: español]
[27 de septiembre de 2000]

3. La aplicación de medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas es una de las peores y más graves violaciones de los derechos humanos que puedan cometerse contra las poblaciones de los países afectados. Estas medidas se emplean con la intención de coartar el derecho al ejercicio de la libre determinación de pueblos de países en desarrollo y son aplicadas, por lo general, como parte integrante de estrategias de dominación de las principales Potencias imperialistas, en particular por el Gobierno de los Estados Unidos, que mantiene sanciones económicas contra 35 países, a las que se suman aquellas de carácter estatal y local adoptadas contra otros 18 países.
4. Cuba ha sido víctima de una criminal y genocida política de bloqueo impuesta por los Estados Unidos por 40 años, la que ha tenido una clara y abrumadora condena por parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la Asamblea General. Los daños al pueblo cubano han sido ampliamente documentados por las autoridades cubanas y publicados en informes del Secretario General sobre el tema. Sin embargo, la documentación del impacto del bloqueo impuesto al pueblo cubano por parte del Gobierno de los Estados Unidos no se limita a aquella presentada por las autoridades gubernamentales.
5. El 3 de enero de 2000, varias organizaciones sociales, populares y estudiantiles de la sociedad civil cubana interpusieron una demanda ante el Tribunal Provincial Popular de Ciudad de La Habana contra el Gobierno de los Estados Unidos por daños económicos ocasionados a Cuba, reclamando la reparación e indemnización al pueblo cubano en la cuantía de 121.000 millones de dólares de los EE.UU. Durante el desarrollo del proceso judicial en el cual se dio curso a esta demanda, fueron presentados cientos de pruebas y testigos, que permitieron, con total apego y respeto al debido proceso, declarar responsable civilmente al

Gobierno de los Estados Unidos de América por los actos ilícitos realizados contra Cuba y condenarlo al pago de reparación al pueblo cubano en la cuantía antes mencionada.

6. El propósito estratégico del bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba no ha sido otro que la liquidación del proceso de transformaciones políticas, sociales y económicas emprendidas por el pueblo cubano en el ejercicio de su derecho a la libre determinación. Para ello, el Gobierno de los Estados Unidos y sus principales dirigentes en nueve administraciones presidenciales sucesivas, así como miembros de la rama legislativa, funcionarios y agentes oficiales u oficiosos de dicho Gobierno, han recurrido a todo tipo de presiones políticas, intentos de aislamiento diplomático, acciones propagandistas, aliento a la desertión y a la emigración ilegal, espionaje, guerra económica y agresiones físicas de diversa índole, incluidas la subversión, las acciones terroristas y de sabotaje, la guerra biológica, el fomento de bandas armadas contra nuestro territorio, la organización de cientos de planes de asesinato de los principales dirigentes de la revolución, el hostigamiento militar, la amenaza de exterminio nuclear y hasta la agresión directa por un ejército mercenario.

7. A lo largo de casi 40 años, las sucesivas administraciones del Gobierno de los Estados Unidos han aplicado una política de sistemática agresión económica contra Cuba. Por su amplitud y persistencia, por el comprometimiento en ella de los más altos niveles de las instancias ejecutivas y legislativas de los Estados Unidos, por la utilización de un vasto arsenal de instrumentos económicos y políticos convertidos en armas de agresión, por el carácter extraterritorial de sus disposiciones y su aplicación a terceros países, y por el objetivo estratégico no alcanzado de quebrar la resistencia del pueblo cubano, imponiéndole, por medio de la penuria, la escasez, la enfermedad y el hambre, el abandono del sistema socioeconómico y político que de manera libre y soberana adoptó con el triunfo de la Revolución Cubana, esa política de agresión económica no se limita a un simple embargo aplicable a las relaciones económicas bilaterales, sino que conforma una verdadera guerra económica. El bloqueo económico se aplica en brutal violación del derecho a la vida, el bienestar y el desarrollo de la población sin distinción de edad, sexo, raza, creencias religiosas, condición social o ideas políticas.

8. La voluntad de la comunidad internacional continúa siendo ignorada por los Estados Unidos en su política de bloqueo contra Cuba. Lejos de poner fin al mismo, cada año se adoptan nuevas leyes, medidas y disposiciones para su recrudecimiento. Cuba alberga la firme convicción de que en la actual coyuntura internacional, es más necesario que nunca que la comunidad internacional siga pronunciándose firmemente contra la aplicación de tales prácticas y que se tomen medidas urgentes encaminadas a lograr el efectivo cumplimiento de las decisiones adoptadas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos.
